

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO DE SUS PLIEGOS Y DEL GASTO, Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Nº de expte. de contratación: CONTR 2026 255705

Objeto: Servicios integrados (actividad de vigilancia y mantenimiento de los sistemas con gestión de alarmas) para la seguridad de los edificios sede del Instituto Andaluz de la Mujer, de los Centros Provinciales de la Mujer, los Centros de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia Sexual y Centro de Formación Feminista “Carmen de Burgos”.

N.º de lotes: Sí.

LOTE 1. Andalucía Oriental.

Comprende el servicio de vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas de los siguientes centros:

- Centro de la Mujer en Almería
- Centro de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia Sexual en Almería
- Centro de la Mujer en Granada,
- Centro de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia Sexual en Granada
- Centro de la Mujer en Jaén
- Centro de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia Sexual en Jaén
- Centro de la Mujer en Málaga
- Centro de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia Sexual en Málaga.
- Para el Centro de formación feminista “Carmen de Burgos” sólo el servicio de Vigilancia.

LOTE 2. Andalucía Occidental.

Comprende el servicio de vigilancia, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas los siguientes centros:

- Centro de la Mujer en Cádiz
- Centro de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia Sexual en Cádiz
- Centro de la Mujer en Córdoba
- Centro de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia Sexual en Córdoba
- Centro de la Mujer en Huelva
- Centro de la Mujer en Sevilla
- Centro de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia Sexual en Sevilla
- Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer en Sevilla

Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 2.480.682,54 €

Importe del IVA: 520.943,33 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 3.001.625,87 €

Valor estimado del contrato: 2.976.819,05 €

- Lote 1: 1.524.850,02 €
- Lote 2: 1.451.969,03 €

Tipo: Servicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a los art. 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ		10/08/2026 10:48:36	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8v47Lr4pk43oS19Q342q0kw7k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Justificación de la contratación: Mediante memoria del Servicio de Personal y Administración General de fecha 13 de julio de 2026.

Resolución de inicio del expediente de contratación: De fecha 14 de julio de 2026.

Informe de Gabinete Jurídico: De fecha 27 de julio de 2026 (Nº AJ-CSPES 2026/88).

Informe de la Secretaría General de Interior: De fecha 17 de julio de 2026.

Fiscalización de la Intervención: Con fecha 5 de agosto de 2026.

Visto el expediente de referencia, en cuya tramitación se han realizados los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado al mismo los necesarios pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de contratación referenciado más arriba, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.

Segundo: Aprobar el gasto resultante de la contratación por un importe total de 3.001.625,87€, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria y distribución anual indicada a continuación:

Lote	Año	Importe	Partida Presupuestaria	Sede
1	2027	335.670,72 €	1831020000 G/32G/22701/00 01	Almería, Granada, Jaén, Málaga
1	2028	354.359,06 €	1831020000 G/32G/22701/00 01	Almería, Granada, Jaén, Málaga
1	2027	46.656,04 €	1831030000 G/32G/22701/00 01	Carmen de Burgos
1	2028	49.375,16 €	1831030000 G/32G/22701/00 01	Carmen de Burgos
1	2027	350.457,75 €	1831180000 G/31T/22701/00 0689	Centros Crisis AL GR JA MA
1	2028	401.038,38 €	1831180000 G/31T/22701/00 0689	Centros Crisis AL GR JA MA
2	2027	80.349,62 €	1831010000 G/32G/22701/00 01	Dirección IAM
2	2028	84.538,34 €	1831010000 G/32G/22701/00 01	Dirección IAM
2	2027	372.144,21 €	1831020000 G/32G/22701/00 01	Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla
2	2028	393.160,13 €	1831020000 G/32G/22701/00 01	Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla
2	2027	249.096,64 €	1831180000 G/31T/22701/00 0689	Centros Crisis CA CO SE
2	2028	284.779,82 €	1831180000 G/31T/22701/00 0689	Centros Crisis CA CO SE

Tercero: Disponer la apertura del expediente de contratación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 157.2 de la LCSP.

ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ		10/08/2026 10:48:36	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8v47Lr4pk43oS19Q342q0kw7k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto: Ordenar su publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto en el Registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ		10/08/2026 10:48:36	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8v47Lr4pk43oS19Q342q0kw7k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	